

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0227/16

VISTO:

La comunicación aprobada por este Cuerpo con fecha 28 de julio de 2016 y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se advertía sobre la peligrosidad de los caballos sueltos.

Que asimismo se realizaban una serie de preguntas referidas a las acciones desarrolladas y previstas.

Que “in voce” se nos dijo en la mencionada sesión (lo cual consta en Acta) que ya estaba la solución, mediante un prestador de servicios que se iba a encargar de la captura de los animales sueltos.

Que con posterioridad se nos informó que tal posibilidad había quedado trunca.

Que en virtud de los últimos episodios –de conocimiento público– que llevaron a la muerte de un caballo producto de un accidente y a las lesiones sufridas por una menor, consecuencia del golpe recibido por un equino es un espacio de esparcimiento público.

Que son constantes los reclamos que manifiestan los vecinos, a efectos de solucionar esta problemática.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTICULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo a través del área que corresponde, arbitre
===== los medios a su alcance para dar solución al problema expuesto, de acuerdo a las normativas vigentes y atento a las facultades que dispone.

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 27 de octubre de 2016.-

Dr. José Javier Cortez
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE